

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
Estado N.º 55

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00043-00	SUCESIÓN INTESTADA	MARIO FABIÁN y LUIS FERNANDO IBARRA MOLINA	LUIS FERNANDO IBARRA GUERRERO	INTERLOCUTORIO	5-07-2023
19-532-31-84-001-2023-00039-00	DEMANDA DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LEIDY LORENA GÓMEZ YANDAR	LUIS ARMANDO BOLAÑOS CALVACHE	INTERLOCUTORIO	5-07-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 6 de julio de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO